

PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN

J. L. SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO Y C. PEÑA GARCIA

Editores

Con gran satisfacción presentamos el volumen donde se recogen las actas del Congreso Internacional *El Código de 1983: balance y perspectivas a los 30 años de su promulgación*, convocado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia Comillas y celebrado en Madrid los días 12-14 de Diciembre de 2012. Este Congreso, organizado en el marco y como resultado del Proyecto de Investigación «*El Derecho Canónico ante las nuevas realidades eclesiales y sociales*», financiado por la Universidad Pontificia Comillas¹, pretendía —tomando como punto de partida la efeméride del trigésimo aniversario del Código de Derecho Canónico de 1983— ser un foro científico de reflexión y diálogo sobre posibles líneas de avance y reforma del derecho de la Iglesia, en el contexto de revisión normativa suscitada en los últimos años a nivel universal. Puede decirse que gracias a la colaboración y participación de ponentes, comunicantes y asistentes, ese objetivo se vió cumplido de modo más que satisfactorio.

Treinta años de vida merecen una celebración. Es el tiempo que iba a cumplir el Código de Derecho Canónico de 1983 cuando se celebró el Congreso. Treinta años ayudando a que la Iglesia camine por la senda del Concilio Vaticano II, conforme a la expectativa que formuló Juan Pablo II al promulgarlo (*Const. Ap. Sacrae Disciplinae Leges*). Treinta años son también un tiempo adecuado para hacer balance y mirar hacia el futuro a la luz de

¹ VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, *Resolución de la Convocatoria de Financiación de Proyectos Propios de I+D+I para el trienio 2010-2013*.

la experiencia, también para valorar su idoneidad para dar respuesta a las nuevas situaciones sociales y eclesiales que durante este tiempo han ido surgiendo, dejándonos de este modo interpelar por la realidad.

El derecho canónico no es ajeno a este dinamismo y, de hecho, en los últimos tiempos se observa una reactivación de la actividad normativa por parte de las autoridades eclesiásticas. Ante este proceso de ajuste del derecho canónico a las exigencias eclesiales y sociales, y por la trascendencia de las reformas ya realizadas y de las futuras, consideramos urgente favorecer una reflexión conjunta de especialistas en la materia, teniendo en cuenta la problemática que pueden suscitar estas reformas en su aplicación concreta en la vida de la Iglesia, con el fin de poder vislumbrar criterios y posibles líneas de avance a aportar para la realización de estas reformas.

Este enfoque —valorativo y propositivo, intentando, a partir de los logros del Código, vislumbrar hacia dónde deberían ir las futuras reformas canónicas— nos pareció el más propicio para el Congreso que decidimos organizar con ocasión de la efeméride. Pretendimos potenciar una visión *global* del Código, pensando que sería especialmente adecuada en ese momento incipiente de lo que, seguramente, iba a ser un año de numerosas celebraciones de este aniversario. De este modo, para responder a esa visión global, las ponencias recorren todos los libros del Código de Derecho Canónico y sus diversas partes, así como otras cuestiones canónicas de interés y actualidad reguladas por normativa extracodicial, sugiriendo líneas de revisión y reforma de la actual regulación. Aunque siempre hay cuestiones y problemas concretos de gran actualidad, nos inclinamos por dar la oportunidad de hacer revisión y balance del Código, sin dejar de sugerir a los ponentes —respetando siempre el enfoque que quisieran dar a su contribución— que señalaran en el Libro del CIC encomendado algunos aspectos concretos que, en su opinión, fueran más dignos de destacar, sea por el buen resultado que su aplicación haya tenido en la vida de la Iglesia, sea por lo contrario, así como que propusieran posibles líneas de reforma o aspectos a mejorar de la regulación de las respectivas disciplinas. El Rector Magnífico de la U. P. Comillas desarrolló más ampliamente este enfoque del Congreso en sus palabras de apertura, como se puede ver en la transcripción de su intervención.

Buen reflejo de este enfoque global es el programa del Congreso, convertido ahora en índice del presente volumen. Tras una ponencia inaugural, de carácter histórico, relativa al *Derecho canónico entre los dos códigos*, dictada por el Prof. J. M. Díaz Moreno, emérito de la U. P. Comillas y de la U. P. Salamanca, y una segunda de carácter fundamental, dedicada a la *Vigencia del derecho divino natural y del derecho divino revelado o positivo en el ordenamiento canónico*, del Prof. Gianfranco Ghirlanda, P. U. Gregoriana (Roma), las colaboraciones se centran ya y siguen el orden de los diversos libros del Código: sobre el Libro I, dedicado al derecho normativo, versa

la ponencia *Promulgación, publicación y entrada en vigor de las leyes en la Iglesia*, del Prof. D. Rafael Rodríguez Chacón (Univ. Complutense de Madrid y Abogado Rotal); sobre el rico y extenso Libro II, dedicado al Pueblo de Dios, se incluyen tres ponencias, una dedicada a los fieles laicos (*La dimensión intraeclesial de la misión de los laicos*, del Prof. José San José, Decano de la U. P. Salamanca), otra dedicada a *Cuestiones selectas sobre el desarrollo de la organización jerárquica de la Iglesia desde el CIC de 1983* (Prof. Antonio Viana, Decano de la Universidad de Navarra), y una última dedicada al derecho de religiosos (*El derecho de consagrados a los 30 años del CIC: temas abiertos*, del Prof. Rufino Callejo, U. P. Comillas).

Al Libro III del Código, dedicado a la función de enseñar, se refiere la ponencia *¿Mandato o misión para los profesores de ciencias sagradas? Una cuestión no resuelta del Libro III* (Prof. Damián Astigueta, P. U. Gregoriana, Roma), mientras que el Libro IV, dedicado a la función de santificar de a Iglesia, ha dado lugar al estudio *El matrimonio en el ordenamiento canónico: posibles líneas de reforma legislativa*, de la Prof^a Carmen Peña (U. P. Comillas). Sobre el Libro V versa la ponencia *Principios informadores del derecho patrimonial canónico en el Código de 1983*, de la Prof^a. M^a Elena Olmos, Decana de la Universidad de Valencia y Presidenta de la Asociación Española de Canonistas, mientras que el Prof. José Luis Sánchez-Girón, de la U. P. Comillas, aborda una de las múltiples cuestiones abiertas en relación con el Libro VI: *Penas medicinales y expiatorias: una alternativa en la que profundizar entre otras cuestiones penales abiertas en el CIC 83*.

También el derecho procesal canónico —tanto el recogido en el Libro VII del Código como algunos procedimientos regulados extracodicialmente— ha tenido una notable presencia en el programa. El Prof. Manuel Arroba Conde, de la Pontificia Universidad Lateranense (Roma), ofreció una ponencia sobre *La orientación personalista del proceso canónico en el CIC 83: dificultades y retos*, a la cual siguió una Mesa redonda sobre los *Procesos en particular*, en la que se abordaron algunos procesos o procedimientos especiales, como *El proceso canónico de nulidad matrimonial: ratio y valoración a los 30 años de su entrada en vigor* (Mons. Carlos Morán, Decano del Tribunal de la Rota de Madrid), *El proceso de disolución matrimonial desde la promulgación del CIC 83* (D. Roberto Serres, Decano de la Universidad San Dámaso) y *Las Causas de Canonización: de la norma al método* (D^a. M^a Encarnación González, Directora de la Oficina para las Causas de los Santos de la Conferencia Episcopal Española).

Por último, clausuró el Congreso el Emmo. y Rvmo. Card. F. Coccopalmerio, Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, con una brillante Ponencia de clausura en la que, tras sintetizar y destacar algunos puntos especialmente relevantes tratados durante el Congreso, presentó el estado de los trabajos sobre *la reforma del libro VI del Código de Derecho Canónico*.

Como se ve, los ponentes, autores de las contribuciones que ahora publicamos, son todos ellos destacados canonistas que desarrollan su actividad en diversos campos, desde los tribunales eclesiásticos a la docencia universitaria; constituye para nosotros un orgullo haber podido contar con la participación, como ponentes, de profesores de todas las Facultades de Derecho Canónico de España así como de otras extranjeras, y también de facultades civiles de Derecho. A todos ellos les agradecemos su generosa colaboración.

El volumen que ahora presentamos incorpora, además de los textos de las ponencias, también las comunicaciones que se presentaron con ocasión del Congreso y que merecieron la aprobación del Comité Científico. Estas comunicaciones versan igualmente sobre aspectos particulares relacionados con la normativa codicial, y han sido recogidas siguiendo el orden de los libros del Código. Es también, por tanto, un grato deber agradecer la colaboración de estos autores —muchos de ellos, de gran nivel académico y científico— que quisieron colaborar presentando comunicaciones, dejando de este modo constancia del interés existente entre los canonistas españoles por abordar cuestiones concretas de nuestro ordenamiento, así como de su capacidad para hacerlo con acierto.

Un especial agradecimiento y reconocimiento merece, por su parte, el Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, Emmo. y Rvmo. Cardenal Francesco Coccopalmerio, quien mostró en todo momento su interés por este proyecto. Siempre contamos con su aliento y nos honró con su presencia durante la celebración de Congreso, y con su ponencia de clausura. En las tareas de organización fue también de inestimable ayuda la generosa colaboración de la Facultad de Derecho Canónico de la Pontificia Università Gregoriana, a la que damos las gracias por su apoyo.

Los esfuerzos de convocatoria y organización del Congreso se vieron recompensados por un número de inscripciones que superó ampliamente las mejores expectativas albergadas. Participaron en el Congreso numerosos docentes y estudiantes de facultades de Derecho Canónico y de Derecho, investigadores doctorales y post-doctorales, expertos y personas dedicadas a la aplicación del Derecho Canónico (abogados, jueces eclesiásticos, miembros de las curias diocesanas, Vicarios Judiciales, etc.). Agradecemos a todos los asistentes su presencia y su activa participación, tanto en el desarrollo de las ponencias como en los Foros de intercambio que se organizaron al efecto².

² El Congreso quiso acoger varios Foros de Intercambio entre participantes que tuvieran intereses comunes, para posibilitar que compartieran experiencias e inquietudes y potenciar su contacto en el futuro. Esta iniciativa la desarrolló con mayor detalle el Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la UPComillas, como puede verse en la transcripción de su intervención.

PRESENTACIÓN DEL VOLUMEN

Esperamos que el desarrollo del Congreso estuviera a la altura de sus expectativas, y confiamos que este volumen así lo confirme.

En conclusión, el volumen que ahora presentamos es testimonio de las valiosas aportaciones presentadas en el Congreso, que fue calificado como un éxito por el Presidente del Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, card. Francesco Coccopalmeiro, quien así lo expresó en la ponencia final. Mediante la publicación íntegra de las actas, completadas por aquellas comunicaciones que presentan un interés científico relevante, queremos facilitar el acceso y la difusión de todos estos estudios, consolidando y dando permanencia a la contribución que prestan³. Confiamos en que, de este modo, su difusión resulte provechosa para el Derecho Canónico y de pie a ulteriores investigaciones y reflexiones sobre los temas aquí apuntados.

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-GIRÓN RENEDO
Vicedecano de la Facultad de Derecho Canónico,
U. P. Comillas

CARMEN PEÑA GARCÍA
Directora del Proyecto de investigación
«El Derecho Canónico ante las nuevas realidades eclesiales y sociales»,
U. P. Comillas

³ En el momento de publicarse el volumen aún están disponibles en la red los videos de las ponencias que se grabaron: http://www.upcomillas.es/congresocic/cic_vidae.aspx.